

GOBIERNO DE EL SALVADOR

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DE  
RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACION RURAL,  
PREMODER

Los servicios de apoyo al programa de reconstrucción y modernización rural PREMODER tienen como objetivo asegurar un flujo adecuado de los fondos del préstamo otorgado por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola FIDA al Gobierno de El Salvador según convenio de préstamo 579 SV. De forma más específica, los servicios prestados por el PNUD al PREMODER consistirán en servicios de apoyo a las contrataciones, adquisiciones, pagos y elaboración de informes financieros.

21 de Julio de 2003



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**  
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**Presupuesto del Proyecto**

Nro. del Proyecto: ELS/03/001

**Título del Proyecto:** PROYECTO "SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACION RURAL, PREMODER"

**Año de Inicio:** 2003  
**Año de Finalización:** 2008  
**Agencia de Ejecución:** NEX - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
**Agencia de Implementación:** NEX - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
**Tipo de Revisión:** UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2/Line 1.2)

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)	
INSUMOS	REV "A"
<b>PNUD</b>	
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0
<b>Costos Compartidos</b>	
Instituciones Financieras	23,389,021
<b>Costos de Administración:</b>	1,110,979
<b>TOTAL GENERAL</b>	24,500,000

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
Ministerio de Agricultura y Ganadería, institución nacional ejecutora del proyecto			 Salvador E Urrutia Loucel, Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Relaciones Exteriores, representante del Gobierno de El Salvador y contraparte oficial del PNUD		29 AGO. 2003	 Oscar A. Guebara, Interiano, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, institución de apoyo a la ejecución		18/8/03	 Beatriz, Representante Residente

## **1 Antecedentes**

### **1.1 Análisis de la situación**

La brecha entre población rural y urbana se ha abierto en los últimos veinte años en casi todos los aspectos del desarrollo humano<sup>1</sup>: salud, acceso al conocimiento (la tasa de analfabetismo es tres veces mayor en zonas rurales que en zonas urbanas), acceso a agua potable y a servicios básicos. Uno de los principales factores de este estancamiento rural relativo radica en la ausencia de dinamismo del sector agropecuario nacional, cuyas tasas de crecimiento son muy inferiores al promedio de los demás sectores. Pese a su estancamiento relativo, el sector sigue siendo el principal proveedor de empleo en las zonas rurales, por la todavía deficiente oferta de otras oportunidades laborales. Adicionalmente, una importante proporción de la infraestructura productiva rural ha sido dañada por los terremotos de enero y febrero 2001, incrementándose la precariedad de las condiciones de vida de la población rural.

El presente programa pretende contribuir a impulsar dinámicas de desarrollo productivo en las zonas rurales, a través de sus componentes de reconstrucción, de inserción laboral y de mejor articulación con los mercados agropecuarios.

### **1.2 Estrategia y descripción del programa PREMODER**

#### *1.2.1 Objetivo general del programa*

El programa de Reconstrucción y Modernización Rural PREMODER tiene como objetivo mejorar en forma sostenible las condiciones sociales y económicas del grupo-objetivo, aumentando su acceso a oportunidades de negocios y mercados, así como también a los mercados laborales, locales y nacionales.

#### *1.2.2 Objetivos específicos del programa*

- Reforzar las relaciones de mercado de las comunidades rurales y de los pequeños productores pobres, ampliando sus oportunidades económicas, mejorando sus capacidades de mercadeo intensificando la producción y productividad de los cultivos anuales y permanentes, actividades pecuarias y acuícolas de las pequeñas empresas rurales.
- Mejorar las habilidades y destrezas laborales de jóvenes, hombres y mujeres, para obtener un mejor acceso a los mercados de trabajo rurales y urbanos.
- Desarrollar y fortalecer el capital social y humano, consolidando las organizaciones de productores y microempresarios, orientándolas hacia una economía de mercado.

---

<sup>1</sup> Ver <http://www.desarrollohumano.org.sv/> para un estudio estadístico completo del desarrollo humano nacional

- Promover un enfoque equilibrado de género en las actividades del programa para crear iguales oportunidades y la plena participación y acceso de las mujeres y hombres rurales a todos los aspectos productivos y de gestión del programa; y
- Fortalecer y mejorar el marco institucional del Gobierno de El Salvador para una acción efectiva de los programas de desarrollo rural y de alivio a la pobreza.

### *1.2.3 Población objetivo*

Son todos los adultos y jóvenes mayores de 14 años que viven en condiciones de pobreza en el sector rural de los departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, Santa Ana, La Libertad y Chalatenango, los cuales se estiman en más de 260,000 personas.

### *1.2.4 Área de influencia del programa*

El área del Programa comprende las zonas rurales de los 96 municipios de cinco departamentos: Ahuachapán, Chalatenango, La Libertad, Santa Ana y Sonsonate, con una cobertura de 6,500 Km<sup>2</sup>, equivalente al 31% del territorio nacional.

### *1.2.5 Ejecución del programa*

El programa se rige por los siguientes principios:

- Operación por Demanda

El programa estará orientado por la demanda de grupos organizados formal o informalmente; sean éstas organizaciones de pequeños productores, cooperativas, ADESCO o comunidades rurales, integradas por habitantes rurales pobres de los 5 departamentos del área del programa.

- Acceso a Recursos y Servicios

Los grupos organizados tendrán acceso a los recursos y servicios del programa a través de un proceso de selección basado en la competitividad en los mercados de sus propuestas productivas. La propuesta de cada sub-programa debe ser viable y sostenible, es decir: i) Demostrar que es rentable. ii) Que se ha identificado y explorado el mercado de destino; iii) Que se disponga de la tecnología para implementarlo, y iv) que se tenga un plan de financiamiento para cubrir las necesidades de recursos durante la puesta en marcha y periodo de maduración de la inversión.

- Fortalecimiento de los Recursos Humanos

El Programa apoyará a los campesinos sin tierra, mujeres y juventud rural mediante la capacitación para el mercado laboral y para las microempresas y pequeños negocios rurales con el propósito de generar empleo permanente y de constituir empresas viables.

- Fortalecimiento de Organizaciones Económicas

Las organizaciones consolidadas con ideas y propuestas económicamente viables, tendrán acceso directo a los servicios y recursos del programa. El Programa apoyará el fortalecimiento de los recursos humanos de los grupos organizados, en los casos en que sea necesario fortalecer su nivel de organización o su capacidad para elaborar y presentar propuestas con factibilidad de mercados y rentabilidad.

- Tercerización (Coejecución) de los Servicios

Los servicios especializados sobre productos básicos y producción orientada a los mercados serán brindados por instituciones privadas y gubernamentales, seleccionadas y contratadas a través de licitación, a partir de la demanda de los beneficiarios y la naturaleza de sus propuestas.

#### *1.2.6 Duración del PREMODER*

El Programa tendrá una duración de 6 años contados a partir de la fecha de efectividad del préstamo, la cual fue declarada el 23 diciembre de 2002.

### **1.3 Componentes del Programa PREMODER**

#### *6.1.1 Reconstrucción*

El objetivo general de este componente es apoyar a la población-objetivo en el cofinanciamiento de la reconstrucción de la infraestructura social y productiva rural afectada por los terremotos del 2001, dentro del marco de planes de desarrollo económicos y social de las municipalidades y mancomunidades municipales.

#### *6.1.2 Modernización Rural*

El objetivo general del componente es mejorar la capacidad de generación de ingresos de la población-objetivo, transformando la agricultura actual y las actividades productivas no agrícolas de subsistencia en pequeñas empresas y negocios rentables, vinculando los productores agrícolas y no agrícolas a los mercados locales, regionales, nacionales y externos.

#### *6.1.3 Fortalecimiento institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*

El objetivo del componente de fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería es la implementación de una estructura institucional capaz de: promover la transformación y modernización de los actuales esquemas productivos dentro del marco de las nuevas demandas y retos de los mercados nacionales e internacionales y de establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales para el desarrollo humano del sector rural.

### **1.4 Estrategia de Ejecución del Programa PREMODER**

El presente programa se ejecutará mediante una forma innovadora de establecer los mecanismos de focalización, contrastando las limitaciones y los requisitos de cada grupo de beneficiarios con un

menú específico de acciones y actividades del programa, diseñado a la medida de las características y metas de cada uno de los distintos grupos objetivo. Las opciones y rutas de desarrollo económico del Programa se presentan a continuación:

<b>Población Objetivo</b>	<b>No.</b>	<b>Opciones de Desarrollo Económico</b>	<b>Producto final</b>
Hombres rurales jóvenes	7,500	Capacitación mercado laboral	Empleo permanente en los mercados laborales rural/urbano
Mujeres rurales jóvenes	7,500	Capacitación mercado laboral	
Hombres rurales jóvenes	300	Microempresas y pequeños negocios rurales individuales o asociativos orientados a los mercados locales y nacionales	Microempresas y pequeños negocios rurales viables
Mujeres rurales jóvenes	600		
Hombres sin tierra	900		
Mujeres sin tierra	1,800		
Hombres y mujeres pequeños productores agropecuarios	21,400	Producción agrícola y ganadera individual o asociativa orientada al mercado e ingresos	Pequeñas fincas económicamente viables dedicadas a actividades agropecuarias innovadoras y tradicionales

La opción económica más adecuada para una gran parte de los hombres y mujeres jóvenes rurales y sin tierra es su participación activa en los mercados laborales nacionales. Bajo esta premisa, este grupo será capacitado, de acuerdo con la demanda del mercado laboral, mejorando las habilidades requeridas para favorecer su inserción en dichas actividades. Otra opción económica de este grupo será las microempresas y pequeños negocios rurales.

El esquema operacional del programa se ha diseñado en una secuencia de ocho pasos:

- 1 Promoción y difusión de los alcances del programa en los 96 municipios de los 5 departamentos del área de intervención.
- 2 Recepción de las solicitudes de acceso a servicios y/o a recursos del programa por los grupos de beneficiarios.
- 3 Verificación de la elegibilidad de los grupos beneficiarios.
- 4 Contratación de proveedores de servicios locales y nacionales para identificar los niveles de organización de los grupos de beneficiarios y la calidad de las propuestas productivas, de mercadeo, de transformación y de microempresas presentadas.
- 5 Selección y aprobación de las propuestas e iniciativas presentadas por los grupos de beneficiarios. Esta puede incluir acceso a recursos o a diversos tipos de servicios según la calificación de la propuesta y del nivel de organización del grupo.
- 6 Selección y contratación de proveedores de servicios especializados.

7 Financiamiento de las inversiones productivas necesarias.

8 Seguimiento de las actividades propuestas.

### 1.5 Fuentes de Financiamiento

El programa PREMODER es financiado por las siguientes fuentes:

- Convenio de Préstamo FIDA N° 579-SV, por DEG 15,650,000.00, equivalentes a US \$20,000,000.00 (66%);<sup>2</sup>
- Contrapartida Nacional \$4,500,000.00 (15%) y
- Aporte de otras instituciones y de los beneficiarios de US \$6,000,000.00 (20%) destinados al desarrollo de las obras ejecutadas por un Fondo de Inversión Socio Productivas

El presupuesto total es de US \$30,500,000.00, de los cuales US \$24,500,000.00, se ejecutarán en el marco del presente programa contando con el apoyo del PNUD.

### 1.6 Resultados Esperados

En las siguientes tablas se presentan los principales resultados del PREMODER, acompañados de su correspondiente indicador de progreso.

#### Componente: Reconstrucción

RESULTADO	INDICADOR
1. Organizaciones Locales (OL) con la capacidad de elaborar propuestas viables y gestionar su cofinanciamiento ante el Programa de Reconstrucción y Modernización Rural y otras fuentes de financiamiento como municipalidades, mancomunidades municipales y FISDL, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Propuestas viables, con recursos aportados por otras fuentes que excedan el 70% del valor total de la obra o actividad a financiar.</li><li>- Aumento gradual de la calidad de las propuestas durante la vida del Programa.</li><li>- Aumento gradual del porcentaje de propuestas aprobadas e implementadas del total de solicitudes.</li></ul>
2. Obras viales y sociales subcontratadas, implementadas, evaluadas y mantenidas con participación de los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mayor accesibilidad para las actividades de producción y comercialización en las comunidades rurales cuyos caminos resultaron dañados por los terremotos.</li><li>- Infraestructura social dañada por los terremotos funcionando y prestando servicio a la comunidad.</li><li>- Infraestructura productiva rehabilitada para complementar las acciones de modernización rural.</li></ul>
3. Organizaciones Locales apoyadas en la gestión de recursos financieros con fondos y programas existentes, como el Ministerio de Vivienda y el FONAVIPO para reconstrucción de viviendas rurales.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incremento anual del porcentaje de estudios de preinversión que logran concretarse en obras ejecutadas.</li></ul>

<sup>2</sup> Los fondos del préstamo FIDA son expresados en Derechos Especiales de Giro. El monto indicado es un monto aproximado correspondiente a la tasa de cambio DEG/USD al momento de la firma del convenio de préstamo.

**Componente: modernización rural**

<b>RESULTADO</b>	<b>INDICADOR</b>
1. Organizaciones Locales de tipo productivo con capacidad de elaborar y gestionar propuestas factibles en el marco del Programa de Modernización Rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas económicamente viables, con recursos aportados por otras fuentes que excedan el 70% del valor total de la obra o actividad a financiar.</li> <li>- Aumento gradual de la calidad de las propuestas durante la vida del Programa.</li> <li>- Aumento gradual del porcentaje de propuestas aprobadas e implementadas del total de solicitudes.</li> </ul>
2. Obras productivas sub-contratadas, implementadas y evaluadas con participación de los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de organizaciones consolidadas con propuestas económicamente viables en el área de intervención del Programa.</li> <li>- Aumento en el número de instituciones proveedoras de servicio contratadas</li> <li>- Oportunidades de mercado identificadas y puestas en conocimiento de los grupos organizados del Programa.</li> <li>- Vinculación de los productores a los mercados locales, nacionales y regionales.</li> <li>- Incremento del número de negocios en el área rural que se incorporan en el mercado formal.</li> <li>- Procesos innovadores implementados para transformar la agricultura actual en empresas rentables y competitivas.</li> <li>- Incremento del número de jóvenes rurales insertados en mercado laboral como resultado de la capacitación vocacional.</li> <li>- Incremento gradual del número de microempresas y negocios rentables en el área del Programa.</li> <li>- Aumento de los empleos generados en el área rural, especialmente entre la juventud y las mujeres y hombres sin tierra.</li> <li>- Incremento de la capacidad de generación de ingresos entre los grupos beneficiarios del Programa.</li> </ul>



### Componente: Fortalecimiento Institucional del MAG

RESULTADO	INDICADOR
1. Estructura institucional del Sector Público diseñada e implementada para coordinar la modernización de las zonas rurales y el alivio de la pobreza rural.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estructura institucional diseñada y aprobada por el Gobierno de El Salvador.</li><li>- Mayor coherencia estratégica y metodológica en la ejecución de los programas de desarrollo rural, tanto los que son cofinanciados por el FIDA como los de otras agencias internacionales.</li><li>- Incremento en coordinación entre las instituciones gubernamentales que ejecutan acciones relevantes para el desarrollo rural.</li><li>- Incremento en los efectos e impactos de las acciones de desarrollo rural generadas por el MAG.</li></ul>

## 2 Objeto del proyecto y naturaleza del apoyo prestado por PNUD

Los servicios de apoyo al programa PREMODER tienen como objeto asistir el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la ejecución del préstamo otorgado por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agropecuario (FIDA), según convenio de préstamo 579 SV. El PNUD brindará apoyo al PREMODER en las siguientes áreas:

### 2.1 Personal de coordinación, técnico y administrativo de la UEP, consultores nacionales e internacionales.

- Asesoría en la preparación de Términos de Referencia (TORs)
- Revisión y corrección de los TORs
- Preparación de lista corta de candidatos
- Aprobación de la lista corta en consulta con la Coordinación del Programa y la Institución Cooperante cuando así se requiera
- Preparación de la convocatoria a concurso
- Publicación o envío de la convocatoria a concurso
- Recepción y evaluación de los curricula vitae de los candidatos

- Entrevista de los candidatos (en colaboración con la Dirección del Programa y la Institución Cooperante cuando así se requiera)
- Negociación del contrato
- Administración del contrato
- Autorización y arreglos de viaje
- Pago (a través de transferencias bancarias, cheques o sobre la base de lo requerido)
- Cartas y trámites de expedientes médicos para el seguro
- Emisión de constancias de salarios
- Arreglos para la conclusión del contrato

**2.2 Sub contratación de firmas (ONG, instituciones públicas, prestadores de servicios, asociaciones, empresas privadas, organizaciones de base, etc.)**

- Definición del procedimiento a utilizarse (licitación internacional; licitación internacional limitada; licitación nacional; comparación de precios o contratación directa) en cada caso específico, de acuerdo a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo
- Asesoría en la preparación de Términos de Referencia (TORs)
- Revisión y corrección de los TORs
- Preparación de lista corta (cuando requerido de acuerdo a las normas del préstamo)
- Aprobación de la lista corta en consulta con la UEP (cuando requerido de acuerdo a las normas del préstamo)
- Preparación de la convocatoria a concurso
- Publicación o envío de la convocatoria a concurso
- Recepción y evaluación de ofertas
- Realización de un nuevo proceso en caso de que la licitación sea declarada desierta
- Negociación del contrato (cuando es necesario)
- Aprobación del contrato
- Administración del contrato

- Pagos (directamente o a través del programa, según requerido)
- Negociación de enmiendas (cuando requerido)
- Arreglos para la conclusión del contrato

Sobre la base de la experiencia adquirida y cuando se requiera, el PNUD brinda apoyo para realizar procesos de evaluación participativos donde se integren, no solamente personal técnico y directivo del programa, sino también representantes de las organizaciones beneficiarias. Este servicio incluye también la posibilidad de proporcionar material explicativo acerca de los procedimientos aplicados y eventualmente talleres de información general.

### **2.3 Adquisición de equipos y suministros**

- Definición del procedimiento a utilizarse (licitación internacional; licitación internacional limitada; licitación nacional; comparación de precios o contratación directa) en cada caso específico, de acuerdo a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo
- Asesoría en la preparación de la lista de equipos
- Asesoría en la preparación de especificaciones técnicas detalladas
- Asesoría en el ajuste de las especificaciones técnicas
- Terminación de las especificaciones técnicas
- Preparación de lista de proveedores potenciales o lista corta (cuando requerido)
- Aprobación de la lista de potenciales proveedores/lista corta en consulta con la UEP (cuando requerido y de acuerdo a las normas del préstamo)
- Preparación de la convocatoria a concurso
- Publicación o envío de la convocatoria a concurso
- Recepción y evaluación de las ofertas
- Realización de un nuevo proceso en caso la licitación sea declarada desierta
- Negociación del contrato u orden de compra
- Aprobación del contrato u orden de compra
- Firma de la orden de compra
- Arreglos de inspección y transporte
- Tránsito aduanero

- Seguimiento hasta la entrega en el destino final
- Pago al proveedor

#### **2.4 Licitación de obras (viales, socio-comunitarias, productivas)**

- Definición del procedimiento a utilizarse (licitación internacional; licitación internacional limitada; licitación nacional; comparación de precios o contratación directa) en cada caso específico, de acuerdo a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo
- Asesoría en la preparación de los TORs y otros documentos de licitación
- Revisión y conclusión de los documentos de licitación
- Precalificación (cuando requerido)
- Preparación de la convocatoria a concurso
- Publicación o envío de la convocatoria a concurso
- Recepción y evaluación de las ofertas
- Realización de un nuevo proceso en caso la licitación sea declarada desierta
- Negociación del contrato (cuando es necesario)
- Aprobación del contrato
- Administración del contrato
- Pagos a contratistas
- Certificación de terminación de las obras en consulta con la UEP
- Arreglos de cierre del contrato

#### **2.5 Capacitación**

- Asesoría en preparación de Términos de Referencia
- Realización de la capacitación, según requerido por la UEP, a través de consultores (ver numeral 1 arriba) ó a través de entidades ejecutoras (ver numeral 2 arriba)
- Arreglos de viaje
- Arreglos financieros para capacitadores, estudiantes e instituciones y pagos (directamente o a través del programa, según requerimiento)

- Administración del apoyo logístico y seguro (cuando requerido)

## **2.6 Servicios financieros y administrativos generales**

- Asesoría en la preparación y aprobación del plan presupuestario anual de los fondos administrados
- Mantenimiento de la cuenta de libro mayor por separado para los fondos del programa
- Cálculos de intereses generados y reembolso a la cuenta del programa o devolución al GOES, según requerido por el GOES
- Presentación al GOES y al programa de estados financieros trimestrales y anuales que incluyen el estado de fondos recibidos y gastos ejecutados con el cargo anual del costo administrativo percibido por PNUD
- •Revisión y presentación a la Institución Cooperante de las solicitudes de desembolsos y presupuesto semestral de gastos para su reembolso
- Apoyo en la preparación de las revisiones de presupuesto de los fondos administrados
- Presentación, aprobación y firma de revisiones de presupuesto
- Emisión de autorizaciones financieras y sus enmiendas
- Establecimiento de una cuenta bancaria de la UEP para la realización de los pagos que realice directamente la UEP (Imprest Account)
- Formación y Asistencia técnica a la UEP para el manejo de la cuenta bancaria utilizada localmente (Imprest Account)
- Alimentación y reconciliación de los cierres de la cuenta bancaria utilizada en el ámbito local en base mensual
- Emisión de comprobantes de pagos al programa
- Emisión de informes financieros que incluyen detalles de todos los gastos por año
- Revisión de informes financieros de los co-ejecutores
- Emisión de estados financieros certificados
- Presentación a la Institución Cooperante de los informes de auditoría
- Emisión de estado financiero final
- Cierre de las cuentas y devolución del saldo no utilizado

### **3 Duración. Fecha de Inicio. Condiciones de Rescisión**

El proyecto tendrá una duración de 6 años contados a partir de fecha de su firma. Estará sujeto a revisión anual entre las partes, en consulta con el FIDA y la UNOPS/IC. No obstante, mediante el presente proyecto se sufragarán los gastos efectuados por PREMODER desde el primero de enero de 2003, que se especifican en el Apéndice III y aprobados por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante Decreto Legislativo No 14.

Podrá ser rescindido en cualquier momento por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte, con copia a la UNOPS/IC y al FIDA sí, en su opinión, ocurriera un acontecimiento fuera del control de la parte notificante que le imposibilitara el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este proyecto. Asimismo, el Gobierno, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se reserva el derecho de rescindir anticipadamente este proyecto, cuando los servicios prestados por el PNUD, no sean ejecutados según lo establecido en el presente documento. La resolución será efectiva treinta días después de la recepción de dicha notificación.

### **4 Marco Legal**

El convenio de préstamo 579 SV firmado entre el Gobierno de El Salvador y el FIDA estipula en su apéndice 3, numeral 8, que se suscribirá un contrato de administración de servicios “con el objeto de asegurar un flujo adecuado de los fondos del préstamo”. El presente documento representa este convenio entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD. En orden de importancia, los documentos que rigen la relación entre PNUD y el Gobierno de El Salvador para la ejecución de los servicios de apoyo al PREMODER son:

- El convenio de préstamo 579 SV firmado entre el FIDA y el Gobierno de El Salvador
- El presente documento
- Las directrices para la adquisición de bienes y servicios con la asistencia financiera del FIDA
- Los procedimientos para las adquisiciones y contrataciones de servicios de la UNOPS

De forma más general, el presente documento se enmarca en el acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Decreto Legislativo número 261 del 8 de mayo de 1975, publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo del mismo año, que contiene las condiciones básicas bajo las cuales el PNUD asiste al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo.

### **5 Monto del proyecto. Modalidades de desembolso. Arreglos financieros**

El costo total de la ejecución del programa PREMODER se estima en Veinticuatro Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos, (US \$24,500,000.00), incluyendo una cifra estimativa para la comisión de administración percibida por PNUD de un millón ciento diez mil novecientos setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos, (US\$ 1,110,979.00), correspondientes a 4.75% del

monto total del programa PREMODER según el presupuesto detallado en el presente documento. El costo total no deberá exceder dicho importe sin el acuerdo previo del Gobierno. Cualquier modificación de la duración de este acuerdo, del presupuesto total adjunto y/o del alcance de los servicios, requerirá consultas entre las partes.

Salvo que las partes convengan de otro modo por escrito, el Gobierno será responsable de cualquiera otros gastos necesarios para la ejecución del PREMODER no previstos en este acuerdo y los sufragará con fondos distintos a los especificados en el Apéndice III.

El Gobierno, a través de la UEP, gestionará uno o varios retiros de fondos por un monto de un millón ochocientos mil Dólares de los Estados Unidos (US\$ 1,800,000.00), correspondientes a la "asignación autorizada" de la cuenta del préstamo, como se describe en el Artículo II, sección 2.03, b) del convenio de préstamo. Dicho monto será depositado en la cuenta especial abierta en el Banco Central de Reserva. El Gobierno, podrá solicitar de tiempo en tiempo la reposición de la Cuenta Especial por los pagos efectuados en ella. La UEP, por medio de la OCP/MAG gestionará los fondos de contrapartida de conformidad a la normativa del GOES.

Sobre la base de los requerimientos de fondos elaborados por la UEP y a solicitud de la OCP/MAG, la Oficina Financiera Institucional del MAG (OFI), gestionará ante la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que gire instrucciones al Banco Central de Reserva para que efectúe la transferencia de recursos de la cuenta especial a la cuenta del PNUD.

**Esta cuenta es la cuenta No.0025100189-90 del Banco Salvadoreño, UNDP Representative US Dollar Account, mencionando el número del Programa: ELS/03/001 PREMODER**

Los fondos recibidos con arreglo a este acuerdo serán administrados de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.

El PNUD no estará obligado a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido las transferencias mencionadas en y no efectuará desembolsos por importes superiores al de los fondos recibidos.

Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este programa y se expresarán en Dólares de los Estados Unidos. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en Dólares de los Estados Unidos mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción.

Los fondos recibidos devengarán interés en proporción al saldo de los fondos no desembolsados en la cuenta del PNUD. Estos intereses serán depositados anualmente por el PNUD a la cuenta del Programa PREMODER para financiar actividades elegibles por el Préstamo FIDA y la contrapartida del Gobierno sobre la base de los Planes Operativos Anuales respectivos.

Cualquier saldo de fondos no comprometidos, remanente en la cuenta del PNUD, provenientes del Préstamo 579-SV, a la finalización de los servicios, será reintegrado a la Cuenta Especial del Programa abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador y su destino será el que determine el FIDA, según lo establecido en la Sección 4.08 inciso h de las Condiciones Generales. Por otro lado, cualquier saldo de fondos no comprometido, proveniente de la contribución del Gobierno, a la finalización de los servicios tendrá el destino que éste determine.

## **6 Arreglos de ejecución del proyecto**

### **1.1 Responsabilidad de la Ejecución**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) asumirá la responsabilidad general de la ejecución del Programa PREMODER. El MAG será el nexo institucional y en coordinación con el FIDA, con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de Economía. Entre sus atribuciones, el MAG seleccionará y nombrará al director del programa.

Se establecerá un Comité de Dirección del Programa (CDP), mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería. Estará integrado por el Ministro de Economía y el Ministro de Agricultura y Ganadería, o sus respectivos suplentes, y por los representantes del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), del Fondo de Inversión Social Desarrollo Local (FISDL), de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUNDE) y de la Comisión Nacional de Desarrollo (CND). El Director del Programa será miembro ex officio del CDP y tendrá derecho a voz pero no a voto, y actuará como Secretario del mismo. El CDP será presidido por el Ministro de Economía o en su defecto por el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Para fines operativos se constituirá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que asumirá la responsabilidad de la implementación y de la toma de decisiones administrativas, técnicas y de coordinación de todas las acciones. Su estructura organizativa es presentada en el apéndice 2. La UEP contará con autonomía técnica y administrativa, delegación de responsabilidad y autoridad por parte del MAG. Sus principales funciones se describen en el Apéndice 3, numeral 4 del convenio de préstamo.

El director de la UEP será la máxima autoridad del programa y responderá al despacho ministerial a través de la OCP/MAG y cumplirá las funciones definidas en sus términos de referencia. A fin de permitir la ejecución ágil del programa, y en conformidad con el artículo 15 numeral 3 de las condiciones generales del préstamo, el MAG designa al director como persona autorizada para tomar cualquier acción y convenir acuerdos con el FIDA con respecto a los asuntos señalados en el artículo VIII, sección 8.02 del contrato de préstamo.

### **1.2 Papel de UNOPS**

El FIDA ha designado, en la Sección 1.05 del Artículo I del Convenio de Préstamo, a UNOPS como institución cooperante con las funciones que se establecen en el Artículo III de las Condiciones Generales Aplicables a los Préstamos FIDA, para que administre el préstamo y supervise el programa de conformidad con el acuerdo de cooperación suscrito para tal efecto. La responsabilidad de Institución Cooperante recaerá sobre la División para el Programa FIDA de la UNOPS (en adelante "la UNOPS/IC").



### 1.3 Papel de PNUD

El papel del PNUD se enmarca en el apéndice 3, numeral 8, del convenio de préstamo que estipula que se contratará un organismo internacional para asegurar un flujo adecuado de los fondos del préstamo.

- El PNUD prestará, con la debida diligencia y eficiencia, los servicios necesarios para la provisión de insumos al programa según lo descrito en los apéndices II y III (denominados en adelante “los Servicios”), durante toda la ejecución del programa. El PNUD proporcionará los insumos a requerimiento y por cuenta del Gobierno. El PNUD observará las disposiciones pertinentes asumidas por el Gobierno bajo el convenio de préstamo y los procedimientos generales acordados por el FIDA y la UNOPS/IC.
- Con respecto a la contratación de consultores, organizaciones gubernamentales, organizaciones no-gubernamentales y otras instituciones de co-ejecución o proveedoras de servicios, el PNUD celebrará contratos con particulares o firmas contratistas para dichos insumos.
- El PNUD realizará las gestiones que estime necesarias para hacer efectivos todos los pagos adeudados a esas personas o firmas y cualesquiera otros gastos en relación con su cometido. En el desempeño de sus funciones, los consultores individuales y compañías de consultorías contratadas por el PNUD trabajaran bajo la supervisión de la UEP, de conformidad con las directrices generales establecidas por ésta, en consulta con la UNOPS/IC.
- El PNUD adquirirá, en nombre y por cuenta del Gobierno, el equipo y los suministros especificados en el Apéndice II. La propiedad de los equipos y suministros pasará al Estado en el Ramo de Agricultura y Ganadería en el momento de su recepción y aceptación por parte de esa Secretaría de Estado, por medio de la UEP, mientras que los mismos permanecerán en usufructo de PREMODER bajo la responsabilidad de la UEP hasta el cierre del programa.
- En la medida en que los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el Gobierno deberá reembolsar el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto, con fondos distintos a los del Préstamo FIDA.
- Con respecto a los seguros relativos a los insumos:
  - El PNUD tomará seguros con arreglo a sus procedimientos ordinarios relativos a consultores individuales, capacitandos, equipos y suministros. Los costos derivados de estos seguros serán cubiertos por el programa.
  - Se requerirá a las compañías de consultoría que tomen sus propios seguros, con arreglo a los respectivos contratos.
  - Si la Dirección del Programa notifica al PNUD requerimientos especiales en materia de seguros de los Insumos, el PNUD se esforzara en tomarlos, siendo el importe de los mismos adeudado a la cuenta del programa.

Se seguirán las siguientes estipulaciones financieras y de contabilidad generales respecto de la provisión de insumos:

- Los gastos para contratos de co-ejecución, consultores individuales y otras instituciones previstos en el Apéndice III se limitarán a la remuneración, los gastos de viaje y otros costos con arreglo a sus contratos, y se ajustarán a las reglas del PNUD en la materia. El PNUD presupuestará esos insumos sobre la base de los costos reales estimados y los imputará para su pago sobre la base de los costos reales. La duración de los contratos de co-ejecución, consultores individuales y otras instituciones será definida mediante acuerdo con la UEP y la UNOPS/IC.
- Los gastos para contratos con firmas consultoras previstos en el Apéndice III serán especificados en los contratos entre el PNUD y los respectivos contratistas e incluirán todos los gastos derivados de esos contratos. La duración y el alcance de dichos contratos serán definidos mediante acuerdo con la UEP y la UNOPS/IC, cuando ésta de instrucciones específicas para ello.
- Los gastos por concepto de formación profesional o capacitación de otro tipo, previstos en el Apéndice III, se harán de conformidad con los procedimientos del PNUD.
- Los gastos para la adquisición de equipo y suministro, incluyendo seguro y transporte, se limitarán a los equipos y suministros solicitados por el Gobierno a través de la UEP y a las disposiciones presupuestarias previstas en el Apéndice III.

A solicitud del Gobierno de El Salvador, El PNUD interpondrá sus buenos oficios y llevará a cabo las gestiones pertinentes a fin de procurar la entrega oportuna de bienes y servicios, contratados a nombre y por cuenta del Gobierno, o en su defecto hacer efectivas las garantías previstas en los contratos, siempre y cuando sea convenido por las partes. Dichas gestiones excluyen acciones judiciales de cualquier índole, las cuales deberán ser entabladas por el Gobierno, tal como se establece en el Acuerdo Básico de Asistencia.

El PNUD preparará, en consulta con el Gobierno a través de la UEP, revisiones del Apéndice III que estime apropiadas sobre la base del plan operativo anual aprobado por la OCP/MAG, la UNOPS/IC y el FIDA, para asegurar que el presupuesto del programa refleje lo más fielmente posible el nivel probable de prestación de Servicios e Insumos. Los saldos presupuestarios al final del año calendario serán trasladados al año siguiente en el mismo rubro y en forma automática por el PNUD. Las revisiones presupuestarias que impliquen traslado entre las categorías de gastos del préstamo se regularán de acuerdo a las disposiciones del FIDA en materia de reasignaciones de los fondos.

Si, debido a circunstancias imprevistas, los fondos recibidos en virtud de este acuerdo fueran insuficientes para sufragar el costo total de los Servicios e Insumos especificados en el Apéndice II, el PNUD informará al respecto al Gobierno. Seguidamente, las partes celebrarán consultas al objeto de convenir modificaciones apropiadas de los insumos o servicios, a fin de asegurar que la financiación sea suficiente para sufragar todos los gastos derivados de la provisión de dichos servicios e insumos.

El PNUD presentará los informes relativos a los servicios e insumos que puedan razonablemente ser requeridos por la UEP, incluidas las obligaciones de presentar informes al FIDA y a la UNOPS/IC.

Una vez finalizada la prestación de los Servicios, se presentará al Gobierno y al FIDA, un estado final de gastos, en el formato que figura en el Apéndice IV.

El Gobierno, a través de la OCP/MAG, la UEP, la UNOPS/IC y el PNUD se mantendrán plenamente informados de todas las acciones realizadas en cumplimiento de este documento o que puedan afectar al mismo.

Las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este acuerdo subsistirán después de su expiración en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores, respetando las disposiciones del FIDA en materia de cierre de Préstamo y de reconocimiento de gastos elegibles.

#### **1.4 Utilización de los Recursos del Préstamo**

La UEP y cada una de las partes en el programa utilizarán los recursos del préstamo exclusivamente para financiar gastos admisibles conforme al presente convenio y a sus condiciones generales. La admisibilidad de los gastos será verificada por UNOPS/IC antes de proceder a aprobar las respectivas solicitudes de desembolso presentadas por el programa. Se ha convenido y entendido que la política del FIDA contempla que los recursos del préstamo no serán utilizados para el pago de impuestos incluyendo (aunque no exclusivamente) todo impuesto, derecho o multa que se aplique a la importación, adquisición o suministro de bienes, obras de infraestructura o servicios financiados con esos recursos (Artículo II, Sección 2.04 del Convenio de Préstamo).

A través de la firma del presente documento, el PNUD declara su adhesión a los fines y los propósitos del programa que se exponen en el Apéndice I del convenio de préstamo y, con miras a alcanzarlos, velará para que el MAG y cada una de las Partes lo ejecuten según los preceptos que se definen en el Artículo III "El Programa", Sección 3.01 del mencionado convenio.

## **2 Justificación de la intervención del PNUD**

La oficina de PNUD tiene una larga experiencia sustantiva en temas de reconstrucción y desarrollo rural. A través del programa "desarrollo local y gestión territorial", el PNUD ejecuta y administra programas en tres áreas temáticas: descentralización, desarrollo económico local y ordenamiento territorial, bajo un enfoque de gestión de riesgos.

El PNUD, desde 1989, ha acumulado experiencia en la creación de redes locales para el desarrollo que involucran actores públicos y privados. Ha trabajado en las regiones de Chalatenango, Morazán, Cabañas, Cuscatlán, Usulután, Ahuachapán y Sonsonate en temáticas de desarrollo económico local, medio ambiente, desarrollo social, fortalecimiento de capacidades institucionales locales y desarrollo social. Sus principales socios nacionales han sido el FIS-DL, COMURES, la Comisión Nacional de Desarrollo, CONAMYPE, la red de ONG para el desarrollo local y organismos de cooperación. A

escala local, los principales socios han sido los gobiernos locales y las organizaciones y ONG presentes en las zonas de intervención y los programas y proyectos apoyados por los cooperantes. Finalmente, el PNUD asume la secretaría técnica de la Red de Cooperantes para el Desarrollo Local (RECODEL).

Recientemente, a raíz de los terremotos del año 2001, el PNUD ha implementado importantes programas de reconstrucción y desarrollo local, con énfasis en la gestión de riesgo. Las acciones se concentraron en dos departamentos, Sonsonate y Usulután, en los cuales se apoyó la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial; la construcción de viviendas; la rehabilitación de infraestructura social y la reactivación de las economías locales. Las acciones se realizaron en estrecha coordinación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y organizaciones de base. Junto a estas acciones se proporcionó Asistencia Técnica y capacitación a instancias nacionales y locales claves y se creó la página Web "Reconstruir" con el propósito sistematizar y divulgar información, contribuir a la coordinación de acciones y fomentar el enfoque de gestión de riesgos.

La Oficina de PNUD en El Salvador tiene de la misma manera una amplia experiencia de trabajo en la administración de proyectos financiados a través de préstamos internacionales y en intervenciones en el medio rural. En lo que se refiere a la administración de préstamos internacionales, el PNUD maneja una importante cartera de proyectos con fondos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de USAID y de otros donantes bilaterales. Ha colaborado en la administración de los proyectos financiados por el FIDA en el país. En Centroamérica, ha sido responsable de la administración de proyectos FIDA en Honduras y Guatemala. Su cartera anual representa en la actualidad un volumen de desembolsos de más de veinte millones de dólares.

Esta experiencia ha permitido la creación de una importante capacidad de apoyo a la implementación de los proyectos. En particular, el PNUD ha acumulado una significativa experiencia en planificación de proyectos, licitaciones de obras y servicios, adquisiciones de bienes, administración de contratos de servicios, administración y contratación de personal de proyecto, gestión de presupuestos, preparación de informes y rendición de cuentas a los proyectos y al Gobierno. Todas estas actividades son regidas por las normativas vigentes en el ámbito nacional y por los reglamentos y normas de los organismos donantes, lo que permite una absoluta transparencia de las operaciones, procedimientos claros y reconocidos y una gran rapidez de ejecución. Así, el PNUD ha realizado en los últimos diez años más de 630 procesos de adquisiciones, representando más de 160 millones de Dólares, sin que ninguno de estos fuese impugnado por las empresas oferentes u objetado por los donantes o los proyectos. El volumen total de los préstamos internacionales administrado por el PNUD en los últimos diez años asciende aproximadamente a 220 millones de dólares.

En los últimos años, la reingeniería de los procesos internos y la experiencia adquirida han permitido la puesta en marcha de procedimientos y mecanismos de coordinación para incrementar las capacidades de respuesta a las necesidades de los proyectos. La creación de unidades especializadas para la administración de proyectos, como la unidad de adquisiciones, ha permitido desarrollar una importante capacidad instalada para conformar un programa de "servicios para el desarrollo" que busca brindar un apoyo rápido, eficiente y transparente en una óptica de servicio al cliente en mejora continua. Por ejemplo, durante el último año, se ha implementado un piloto de Extranet de administración financiera que permite una gran flexibilidad en la forma de elaborar y presentar los informes financieros, en función de las necesidades de los proyectos.

### 3 Matriz de Resultados

<u>Logro previsto en el marco de resultados del país:</u> Mayor eficiencia, capacidad de rendición de cuentas y transparencia en el sector público			
<u>Indicador de logros en el marco de resultados del país:</u> El sector público ejecuta los recursos financieros de los préstamos internacionales en función de lo planificado / <u>Baseline:</u> Capacidad de ejecución del sector público inferior al 70%			
SAS: G1-SGN4-SASN1 - Civil Service Accountability			
<u>Estrategia de alianzas:</u> El PNUD brindará apoyo y capacitación a las instituciones públicas relacionado con la ejecución de proyectos			
<u>Título y número del proyecto:</u> ELS/03/001 PREMODER			
Productos previstos	Actividades indicativas	Tipo de Insumo	Costo Total USD
1 - Reconstrucción de infraestructura productiva dañada por los terremotos	Apoyo a comunidades rurales para la formulación de propuestas de rehabilitación de infraestructura social y productiva y construcción de las obras	Consultorías, Obras, capacitaciones, recursos financieros	2,659,332
2 - Modernización rural	Apoyo a comunidades rurales para la formulación de programas productivos viables y capacitación laboral para la inserción en el mercado laboral	Consultorías, capacitaciones, recursos financieros	16,092,816
3 - Fortalecimiento MAG	Apoyo a la transformación del MAG para coordinar la modernización de las zonas rurales y el alivio de la pobreza rural.	Consultorías y capacitaciones	453,747
4 - Unidad Ejecutora del programa	Gestión del programa	Salarios, bienes y suministros	4,183,126
Costos de Administración			1,110,979
<b>TOTAL</b>			<b>24,500,000</b>

#### 4 Presupuesto

El detalle del consolidado por año se encuentra en Apéndice III

## **Apéndices**

**Apéndice I: Descripción de la Unidad Ejecutora del Programa**

**Apéndice II: Condiciones de Contratación**

**Apéndice III: Presupuesto del Proyecto**

**Apéndice IV: Estado Final de Gastos e Informes Trimestrales**

**Apéndice V: Artículos IX y X del Acuerdo Básico de Asistencia**

**Apéndice VI: Convenio de Préstamo FIDA –Gobierno de El Salvador**

## **Apéndice I: Descripción de la Unidad Ejecutora del Programa**

Se establecerá, mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), bajo la coordinación de la OCP/MAG. La UEP contará con autonomía técnica y administrativa, delegación de responsabilidad y autoridad por parte del MAG. Sus principales funciones se describen en el Apéndice III “Ejecución del Programa”, numeral 4.5 del convenio de préstamo.

La UEP estará conformada por el director ejecutivo del programa y las áreas de los niveles asesor, de apoyo y operativo que se describen a continuación.

### **Dirección Ejecutiva**

Está constituida por el Director Ejecutivo, quien tiene la responsabilidad de gerenciar el programa en todos sus aspectos; Coordinar en forma global la ejecución del programa, el cumplimiento de los fines y propósitos y su desarrollo coherente e integral; Efectuar contrataciones, realizar adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el convenio de préstamo; Ejercer la representación legal del programa.

### **Nivel Asesor**

#### *Unidad de Seguimiento y Evaluación*

Será responsable de las actividades de seguimiento y evaluación, recabando información de las agencias co-ejecutoras y de las organizaciones locales para la preparación de información consolidada; diseñará el marco lógico; establecerá un sistema computarizado, con una base de datos adecuada para medir los indicadores del marco lógico; el sistema proporcionará informes específicos que facilitarán el análisis y la retroalimentación de la información; en el tercer y quinto año de vida del programa efectuará evaluaciones de impacto del mismo; efectuará contralorías sociales a fin de establecer por un lado el compromiso de los ejecutores por exhibir con objetividad y transparencia el destino de los recursos financieros y por otro lado la capacidad de las organizaciones para vigilar los cambios y avances en la ejecución de las inversiones públicas.

### **Nivel de Apoyo**

#### *Gerencia Administrativa y Financiera*

Estará conformada por el gerente administrativo financiero y personal administrativo y de apoyo. Proporcionará apoyo contable y administrativo al Director del Programa encargándose de contabilidad, presupuesto, reembolsos, tesorería, actividades financiero-contables y de contrataciones, la justificación de los gastos, las solicitudes de reembolsos, licitaciones y apoyo en aspecto jurídico.



## **Nivel Operativo**

Esta constituido por la Subdirección, el Área de Género y las Unidades Técnicas Móviles de la UEP. Además, contara con Servicios Técnicos subcontratados para Desarrollo e Inteligencia de Mercados, Infraestructura Rural e Innovación Tecnológica Agropecuaria y Microempresarial.

### *Subdirección*

Conformado por el Subdirector, quien apoya a la Dirección Ejecutiva en la ejecución global del Programa. Específicamente, coordina la ejecución operativa y la supervisión de los Componentes de Reconstrucción y de Modernización Rural; coordina la identificación de la demanda de los grupos organizados del área del Programa; coordina la verificación de la elegibilidad de los grupos organizados y de las propuestas presentadas; forma parte del Comité de Inversiones que aprueba las propuestas de financiamiento; coordina la supervisión del trabajo de las instituciones proveedoras de servicios contratadas por el Programa.

### *Género*

El área de Género contara con una Coordinadora especialista en género, con una asistente ubicada en las Unidades Técnicas Móviles (UTM) y será responsable del apoyo y fortalecimiento de género en las actividades del Programa. La Coordinadora dedicará el 75% de su tiempo a dar apoyo a las políticas de género del MAG y del ISDEMU, a través de la Unidad de Fortalecimiento y apoyo en Género (UFAG). El 25% restante de su tiempo lo empleara en la supervisión de las actividades de la Especialista en Género que trabajara en el Programa.

### *Unidades Técnicas Móviles*

El Programa operara inicialmente mediante dos Unidades Técnicas Móviles (UTM) conformadas por dos Analista de Proyectos cada una. El numero y cobertura de las UTM se ha basado en la distribución y localización preliminar de las poblaciones-objetivo. Sin embargo, dado que el Programa operará por demanda, durante la implementación podrán hacerse ajustes en la distribución espacial que cubren las UTM, incluyendo la posibilidad de implementar UTM adicionales si las demandas de los beneficiarios la justifican. Serán responsables de: a) promover los alcances del Programa, b) Verificar la elegibilidad de los grupos beneficiarios, c) Identificar el nivel de organización que presentan los grupos de beneficiarios, d) Efectuar el levantamiento primario de las propuestas e ideas productivas, de transformación, mercados y microempresas, e) Apoyar preparación de propuestas técnicas de Reconstrucción y Modernización Rural, f) Identificar las Instituciones locales que presentan potencial para proveer servicios a los beneficiarios, g) Evaluar preliminarmente las propuestas y h) Emitir dictamen preliminar sobre las propuestas al Comité de Inversiones

## **Servicios Subcontratados**

Se sub-contratarán los servicios de profesionales que constituirán:

- El área de Desarrollo e Inteligencia de Mercados que contará al menos con tres profesionales especialistas en análisis, información e inteligencia y oportunidades de mercados. Este será el grupo central para el desarrollo de las actividades de apoyo productivo y financiero del Programa; y
- El área de Infraestructura Rural que contará al menos con un(a) ingeniero (a) civil encargado(a) de todos los trabajos de construcción y reconstrucción, así como de las supervisiones de campo de todas las actividades de los proveedores de servicios contratados.

### **Selección del Personal**

El Director, en coordinación con la OCP/MAG y el UNOPS/IC, seleccionará al personal ejecutivo del Programa, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia correspondientes, mediante concurso a escala nacional y responderá a una elevada calificación profesional y experiencia en las áreas de su responsabilidad y conocimiento del Área de Influencia del Programa.

## Apéndice II. Condiciones de Contratación

### Adquisiciones

La UEP y cada una de las demás partes en el Programa, están facultadas para adquirir, contratar o tomar la decisión sobre adquirir o contratar todo los bienes, obras de infraestructura y servicios que se financian con recursos del Préstamo y de Contrapartida Nacional, de conformidad con el Apéndice 4 del Convenio de Préstamo (como se describe en el Artículo III, Sección 3.06 del Convenio de Préstamo).

Los contratos de servicios de consultores financiados con los recursos del Préstamo y de Contrapartida Nacional se realizaran sobre la base del Apéndice anteriormente citado. Antes de iniciarse el proceso de adquisición, el Prestatario someterá a la no objeción de UNOPS/IC i) una lista de los bienes y servicios que deban ser objeto de adquisición o contrataciones, ii) el conjunto propuesto de estos bienes y servicios y iii) el numero y alcance propuestos de las contrataciones de obras de infraestructura que deban adjudicarse (Apéndice 4 “Adquisiciones y Contrataciones”, Parte A. “Generalidades”, ítems 2 y 3).

Las reglas generales para adquisiciones y contrataciones que son establecidas en el Convenio de Préstamo No. 579-SV y se detallan en el Apéndice IV del mismo, se sintetizan a continuación:

#### Adquisición De Bienes En Dólares

Tipo de licitación	Rango menor	Rango mayor	Criterio de adjudicación
1- Licitación internacional	Más de \$200,000		Se adjudicará conforme a los procedimientos de licitación internacional establecidos en las Directrices
2. Licitación nacional	\$50,000.00	\$200,000.00	Se adjudicará sobre la base de licitación anunciada en el ámbito nacional, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Directrices
3. Licitación por invitación	\$3,000.00	\$50,000.00	Se adjudicará sobre la base de la evaluación y comparación de ofertas de una lista de por lo menos tres proveedores admisibles según el presente Convenio, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Directrices
4. Contratación directa	Menos de \$3,000		Se adjudicará mediante contratación directa con el proveedor en conformidad con los procedimientos establecidos en las Directrices.

### Contratación De Obras De Infraestructura En Dólares

Tipo de licitación	Rango menor	Rango mayor	Criterio de adjudicación
1. Licitación Internacional	Más de \$500,000		Se adjudicará conforme a los procedimientos de licitación internacional establecidos en las directrices
2. Licitación Nacional	\$50,000.00	\$500,000.00	Se adjudicará sobre la base de licitación anunciada en el ámbito nacional, de conformidad a los procedimientos establecidos en las Directrices
3. Licitación por Invitación	\$3,000.00	\$50,000.00	Se adjudicará sobre la base de la evaluación y comparación de ofertas de una lista de por lo menos tres proveedores admisibles según el presente Convenio, de conformidad a los procedimientos establecidos en las Directrices
4. Contratación Directa	Menos de \$3,000		Se adjudicará mediante contratación directa con el proveedor en conformidad con los procedimientos establecidos en las Directrices.

### Contratación De Servicios En Dólares

Tipo de licitación	Rango menor	Rango mayor	Criterio de adjudicación
1. Licitación Internacional	Más de \$300,000		Se adjudicará conforme a los procedimientos de la Institución Cooperante.
2. Licitación Nacional	\$50,000	\$300,000	Se adjudicará sobre la base de la licitación anunciada en el ámbito nacional de conformidad con los procedimientos de la Institución Cooperante.
3. Licitación por Invitación	\$3,000	\$50,000.00	Se adjudicará sobre la base de evaluación y comparación de ofertas de por lo menos tres proveedores, de conformidad con los procedimientos de la Institución Cooperante.
4. Contratación Directa	Menos de \$3,000		Se adjudicará mediante contratación directa con el consultor, de conformidad con los procedimientos de la Institución Cooperante.

### Examen de las Decisiones de Adquisición

El proceso de licitación de todo contrato para la adquisición de bienes o la realización de obras de infraestructura mencionado en el Apéndice 4 será objeto de la no objeción previa de la Institución Cooperante de conformidad a las disposiciones del Anexo 3 de las Directrices.

El procedimiento de licitación de todo contrato de servicios mencionado será objeto de los procedimientos establecidos por la Institución Cooperante.

Para el proceso de licitación de bienes, la realización de obras de infraestructura y de contratos de servicios la Institución Cooperante podrá solicitar la no objeción previa en aquellos casos en que se Consideren necesarios previamente acordados con la UEP.

Antes de aceptar cualquier modificación material o conceder una prórroga del plazo previsto para el cumplimiento del contrato u ordenar un cambio en él (excepto en casos de extrema urgencia) que aumente su costo en más del 15% del precio original el PNUD informará a la Institución Cooperante de la modificación, exención, prórroga o cambio propuesto, y de los motivos correspondientes. Si la Institución Cooperante determina que la propuesta sería incompatible con las disposiciones del presente Convenio, deberá informar sin demora al Prestatario indicando las razones de su decisión.

### **Participación de las Organizaciones de Base**

#### *Primer Nivel de Participación (Etapa de Inducción)*

En este nivel de participación, cuya duración será definida por la UEP, y que no excederá de dos años, las organizaciones de base de los productores y de los beneficiarios asumirán un papel participativo en algunas actividades de los procesos de subcontratación.

En los específicos, las organizaciones de base podrán: (i) participar en la preparación de los TORs; (ii) ser consultados en el proceso de preparación de listas cortas; (iii) ser consultados durante los procesos de licitación; (iv) participar en la evaluación de desempeño de las firmas subcontratadas y (v) participar en el proceso de revisión y aprobación de los informes finales de las firmas subcontratadas.

#### *Segundo Nivel de Participación (Etapa de Consolidación)*

En este nivel, cuyo inicio y duración será establecido de acuerdo al desarrollo del primero, las organizaciones de base que hayan sido evaluadas satisfactoriamente por la UEP, asumirán el papel de ejecutores directos de actividades financiadas por el Programa.

Tras haber realizado la evaluación, la UEP identificará a las organizaciones de base que conformarán una lista corta de entidades preseleccionadas. La lista corta deberá ser aprobada por el Director Ejecutivo del Programa y será sometida al PNUD la cual, en estrecha coordinación con la UNOPS/IC, efectuará la revisión y dará su visto bueno.

Los procesos de selección de las organizaciones de base como executoras se hará de acuerdo a las normas y procedimientos utilizados por la PNUD y la UNOPS/IC y de acuerdo a las reglas establecidas en el Convenio de Préstamo, invitando a las organizaciones serán definidos por la UEP, de acuerdo al Plan Operativo Anual del Programa (POA).

En algunos casos en los cuales el Programa considere llevar a cabo actividades de fortalecimiento, apoyo técnico y otros dirigidos a una organización de base, es posible que la UEP, como parte del proceso de fortalecimiento de la capacidad de gestión de las organizaciones de base, una vez que haya verificado que los servicios sean económicamente eficientes y que las propuestas técnicas consideren la racionalidad de los sistemas de producción familiar, evalúe que sea la misma organización quien ejecute una parte o la totalidad de dichas actividades. En estos casos, el PNUD podrá celebrar con las organizaciones de base

seleccionadas por la UEP convenios y contratos de ejecución; dichos convenios y contratos serán asignados directamente a las organizaciones de base, de acuerdo a los TOR para la prestación de servicios definidos por la UEP y la oferta presentada por las organizaciones de base.

Los servicios deberán ser económicamente eficientes, lo que significa que sus costos deberán ser compatibles y proporcionales a la dimensión económica de las actividades productivas de los productores. Las propuestas técnicas deberán considerar la racionalidad de los sistemas de producción familiares y orientarse hacia el aumento de la eficiencia económica. El PNUD, antes de la asignación final, verificará que los costos unitarios de los insumos previstos en los contratos sean compatibles con los precios del mercado.

### **Condiciones Especiales de prórroga de contrato**

Previo a la conclusión de la vigencia de un contrato firmado con un ejecutor, para llevar a cabo servicios en una determinada área de influencia del Programa, en caso que el Programa prevea seguir realizando actividades similares en el mismo contexto territorial o en una área geográfica diferente, la UEP podrá solicitar al PNUD realizar una enmienda al contrato existente, extendiendo el plazo de vigencia e incrementando su presupuesto.

Previamente a la mencionada solicitud, la UEP llevará a cabo una evaluación técnica del desempeño del contratista. El PNUD procederá a la enmienda del contrato de acuerdo a los términos solicitados por la UEP, siempre y cuando subsistan las siguientes condiciones:

- La evaluación técnica llevada a cabo por la UEP es satisfactoria;
- Es igualmente satisfactorio el desempeño del contratista de acuerdo a una revisión técnico-administrativa llevada a cabo por el PNUD;
- El costo unitario de los insumos a ser provistos por parte del contratista en la enmienda del contrato es comparable a los precios de mercado de los mismos insumos.

Se describen a continuación las modalidades para: a) contratación de consultores individuales (nacionales e internacionales); b) contratación de firmas consultoras, organizaciones gubernamentales, organizaciones no-gubernamentales y otras instituciones co-ejecutoras; c) adquisición de equipos y suministros; d) adquisición de obras; e) actividades de capacitación; y f) administración general.

**Consultores Individuales (nacionales e internacionales)**

Para la contratación de consultores individuales, se distribuirá la responsabilidad sobre las tareas a desarrollar entre la UEP, el PNUD, y las organizaciones de base, conforme la siguiente tabla:

ORG. DE BASE *	UEP	UNOPS/IC	PNUD	TAREA
X	X			Preparación de Términos de Referencia (TOR)
			X	Asesoría para preparación de TOR
		X		Revisión de los TOR y no objeción
(X)	x		X	Preparación de lista corta (si es necesario). UCP complementa, en consulta con la (s) Organización(es) de Base involucrada(s)
	X		X	Aprobación de la lista corta
X	X			Selección de consultores
			X	Negociación de contratos
	X		X	Firma de contratos. UEP en calidad de Visto Bueno
			X	Administración de contratos, incluyendo autorización y arreglos de viaje.
	X			Supervisión Técnica de consultores
X	X			Evaluación del trabajo en marcha
X	X			Examen/aprobación del informe final
			X	Pagos

X= Acción; (X)= Consulta; x= Complemento

\*La UEP tendrá la responsabilidad de concretizar la participación de las organizaciones de base y establecerá los plazos, procedimientos y modalidades correspondientes a dicha participación, previamente analizados con UNOPS/IC y PNUD.

### Contratación de firmas consultoras y acuerdos interagenciales.

Para la contratación de firmas consultoras, organizaciones gubernamentales, organizaciones no-gubernamentales y otras instituciones co-ejecutoras y acuerdos interagenciales, la responsabilidad sobre las actividades a desarrollar se repartirán entre la UEP, el PNUD, la UNOPS/IC y las organizaciones de base, conforme la siguiente tabla:

ORG. DE BASE *	UCP	UNOPS/ IC	PNUD	TAREA
X	X			Preparación de borrador de Términos de referencia (TOR)
		X	X	Revisión de los TOR
(X)	x		X	Preparación de lista corta. UEP complementa, en consulta con las OB
	X		X	Aprobación de la lista corta
			X	Preparación de la convocatoria a concurso, incluyendo carta de invitación, TOR y el borrador del contrato.
			X	Envío de la convocatoria a concurso
			X	Recepción y evaluación de ofertas (recomendación)
				Acuerdo con la recomendación y adjudicación
			X	Negociación del contrato (si es necesario)
			X	Firma del contrato. UCP en calidad de Visto Bueno
			X	Administración del contrato
				Monitoreo y evaluación técnica
			X	Pagos a firmas consultoras

X- Acción; (X)=Consulta; x=Complemento

\* La UCP tendrá la responsabilidad de concretizar la participación de las organizaciones de base y establecerá los plazos, procedimientos y modalidades correspondientes a dicha participación, previamente analizados con UNOPS/IC y PNUD.



**Adquisición de equipos y suministros a través de licitación pública internacional y licitación pública anunciada localmente.**

Para la adquisición de equipos y suministros a través de licitación pública internacional y licitación pública anunciada localmente, se distribuirá la responsabilidad de las actividades a desarrollar, entre la UEP, el PNUD y la UNOPS/IC conforme la siguiente tabla:

UEP	UNOPS/IC	PNUD	TAREA
X			Preparación de la lista de equipos
	X		Aprobación de la lista de equipos
X			Preparación de especificaciones técnicas detalladas
		X	Finalización de las especificaciones técnicas
		X	Emisión de los llamados a licitación
		X	Recepción y evaluación de ofertas
		X	Recomendación de adjudicación
X			Aprobación de recomendación (Adjudicación)
		X	Firma del contrato / orden de compra
		X	Arreglos de inspección y transporte
		X	Tránsito aduanero (con franquicia)
		X	Seguimiento desde la entrega hasta el destino final
		X	Pago al proveedor
X			Recepción y aceptación de los bienes

**Adquisición de equipos y suministros a través de licitación internacional limitada, comparación de precios (“shopping”) y contratación directa.**

Para la adquisición de equipos y suministros a través de licitación internacional limitada, comparación de precios (“shopping”) y contratación directa, se distribuirá la responsabilidad de las actividades a desarrollar, entre la UEP, el PNUD y la UNOPS/IC conforme la siguiente tabla:

UEP	UNOPS /IC	PNUD	TAREA
X			Preparación de lista de equipos
	X		Aprobación de lista de equipos
X			Preparación de especificaciones técnicas detalladas
		X	Finalización de las especificaciones técnicas
X		X	Preparación de lista propuesta de proveedores potenciales o lista corta (shopping)
X			Aprobación de lista corta de potenciales proveedores
		X	Emisión de los llamados a licitación
		X	Recepción y evaluación de ofertas
		X	Recomendación de adjudicación
X			Acuerdo con la recomendación (Adjudicación)
		X	Firma del contrato / orden de compra
		X	Arreglos de inspección y transporte
		X	Tránsito aduanero (con franquicia)
		X	Seguimiento hasta la entrega al destino final
		X	Pagos al proveedor
X			Recepción y aceptación de los bienes

X=Acción; (X)=Consulta; x=Complemento

## Adquisición de obras

Para la adquisición de OBRAS, se distribuirán la responsabilidad de las actividades a desarrollar, entre la UEP, e PNUD, la UNOPS/IC y las organizaciones de base, conforme la siguiente tabla.

ORG. DE BASE*	UEP	UNOPS /IC	PNUD	TAREA
		X		No objeción previa a la construcción de la obra
X	X			Diseño del proyecto y preparación de Términos de Referencia (TOR)
			X	Revisión de proyecto y de TOR
			X	Preparación de los documentos de licitación
			X	Anuncios solo para licitación pública anunciada localmente
(X)	x		X	Preparación de propuesta de lista corta (solo shopping) UEP complementa
	X			Aprobación de lista corta
			X	Emisión de los documentos de licitación
			X	Recepción y evaluación de ofertas
			X	Recomendación de adjudicación
X	X			Aceptación de la recomendación
	X		X	Firma del contrato. UEP en calidad de Visto Bueno
			X	Pagos a contratistas
	X			Monitoreo técnico del contrato. Contraloría social a cargo de las organizaciones de base.
X	X		X	Certificación de terminación de las obras.

\* La UEP tendrá la responsabilidad de concretizar la participación de las organizaciones de base y establecerá los plazos, procedimientos y modalidades correspondientes a dicha participación, previamente analizados con UNOPS/IC y PNUD.

X=Acción; (X)=Consulta; x=Complemento.

### Capacitación.

Para las actividades de capacitación se distribuirá la responsabilidad de las actividades a desarrollar entre la UEP y el PNUD conforme la siguiente tabla.

UEP	PNUD	TAREA
X		Preparación del Plan de Capacitación
X		Diseño de condiciones concretas de capacitación específica
X		Selección de candidatos para recibir la capacitación
	X	Verificación de los conocimientos lingüísticos de los candidatos (si necesario)
	X	Contratación
	X	Arreglos de viaje
	X	Arreglos financieros para capacitantes e instituciones
X		Supervisión del desempeño
	X	Apoyo logístico y seguro cuando corresponda

### Contabilidad/ Estados Financieros y Administración General.

Para las actividades de contabilidad/ estados financieros y administración general se distribuirá la responsabilidad de las actividades a desarrollar entre la UEP, el PNUD y la UNOPS/IC conforme la siguiente tabla.

UEP	UNOPS / IC	PNUD	TAREA
X			Remisión al FIDA de la Solicitud Global de Retiro
X			Preparación del plan anual de trabajo
	X		Aprobación del Plan Anual de trabajo, con OCP/MAG I/
		X	Mantenimiento de cuenta de libro mayor por separado para los fondos del Programa.
		X	Cálculo de intereses y pagos.
		X	Presentación a la UEP de estados financieros trimestrales y anuales.

		X	Presentación a la UEP de la ejecución presupuestaria mensual 2/
X			Aprobación de la ejecución presupuestaria y preparación de las solicitudes de desembolsos.
X		X	Remisión a UNOPS/IC de las solicitudes de desembolsos
	X		Revisión, aprobación y remisión al FIDA de las solicitudes de desembolsos
X	X	X	Revisión del avance contra el plan anual de trabajo y acuerdo sobre las revisiones necesarias al Programa.
		X	Estados financieros auditados
		X	Estado financiero final
X		X	Cierre de las cuentas y devolución del saldo no utilizado

1/: Previa No Objeción al FIDA

2/: De acuerdo a un calendario que se definirá entre UNOPS/IC y la UEP.





Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		2008
<b>010.</b>	<b>PERSONAL</b>				
<b>011.</b>	<b>Consultores Internacionales</b>				
011.51	Consultores Internacionales FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
011.52	Consultores Internacionales GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
<b>011.99</b>	<b>Total de Consult. Internacionales</b>			Cont. Neta	
<b>013.</b>	<b>Apoyo Administrativo</b>				
013.01	Personal de apoyo UEP FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
013.02	Personal apoyo UEP GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
<b>013.99</b>	<b>Total de Apoyo Administrativo</b>			Cont. Neta	
<b>016.</b>	<b>Costos de Misión</b>				
016.01	Gastos de viaje FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
				Total	
016.02	Gastos de Viaje GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
				Total	
<b>016.99</b>	<b>Total de Costos de Misión</b>			Cont. Neta	
				Total	
<b>017.</b>	<b>Consultores Nacionales</b>				
017.01	Profesionales Nacionales UEP FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	265,830
				Total	265,830
017.02	Profesionales nacionales UEP GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
017.51	Consultores Nacionales FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
017.52	Consultores Nacionales GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
<b>017.99</b>	<b>Total de Consultores Nacionales</b>			Cont. Neta	265,830
				Total	265,830
<b>019.</b>	<b>TOTAL DE PERSONAL</b>			Cont. Neta	265,830
				Total	265,830
<b>020.</b>	<b>SUB-CONTRATOS</b>				



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ELS/03/001 - PREMODER

Presupuesto "A"

Página

2a

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004	2005	2005	2007
<b>021.</b>	<b>Contrato A</b>									
021.01	Subcontratos Serv. Técnicos FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	4,167,886	82,529	408,562	732,286	990,651	920,332
				Total	4,167,886	82,529	408,562	732,286	990,651	920,332
021.02	Subcontratos Serv. Tecnicos GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	661,245	16,456	58,464	87,973	113,058	225,000
				Total	661,245	16,456	58,464	87,973	113,058	225,000
021.03	Subcontratos Estudios FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	2,444,349	48,990	239,561	429,274	580,872	539,640
				Total	2,444,349	48,990	239,561	429,274	580,872	539,640
021.04	Subcontratos Estudios GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	1,393,187	21,277	75,543	113,651	145,093	280,000
				Total	1,393,187	21,277	75,543	113,651	145,093	280,000
021.05	Subcontratos Obras FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	2,031,949	180,000	531,949	1,320,000		
				Total	2,031,949	180,000	531,949	1,320,000		
021.06	Subcontrato Obras GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	1,409,245	150,000	309,494	723,991	225,760	
				Total	1,409,245	150,000	309,494	723,991	225,760	
021.07	Locales FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	33,130	33,130				
				Total	33,130	33,130				
021.08	Locales GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	144,900		28,980	28,980	28,980	28,980
				Total	144,900		28,980	28,980	28,980	28,980
021.09	Subcontratos capacitacion FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	5,605,928	112,381	549,551	985,074	1,331,812	1,237,927
				Total	5,605,928	112,381	549,551	985,074	1,331,812	1,237,927
021.10	Subcontratos capacitacion GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
021.11	Subcontrato mod. apoyo prod. FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	1,390,468	27,850	136,187	244,929	330,217	306,777
				Total	1,390,468	27,850	136,187	244,929	330,217	306,777
021.12	Subcontrato mod. apoyo prod. GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	141,441	3,198	11,333	17,048	21,907	43,840
				Total	141,441	3,198	11,333	17,048	21,907	43,840
<b>021.99</b>	<b>Total de Contrato A</b>			Cont. Neta	19,424,728	675,811	2,349,624	4,683,205	3,769,350	3,582,496
				Total	19,424,728	675,811	2,349,624	4,683,205	3,769,350	3,582,496
<b>029.</b>	<b>TOTAL DE SUB-CONTRATOS</b>			Cont. Neta	19,424,728	675,811	2,349,624	4,683,205	3,769,350	3,582,496
				Total	19,424,728	675,811	2,349,624	4,683,205	3,769,350	3,582,496
<b>030.</b>	<b>CAPACITACION</b>									
<b>032.</b>	<b>Capacitación (Otros)</b>									
032.01	Formación profesional FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta						
032.02	Formacion profesional GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
032.03	Capacitacion FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta						
032.04	Capacitacion GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
032.05	Talleres seminarios FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta						





Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		2008
<b>021.</b>	<b>Contrato A</b>				
021.01	Subcontratos Serv. Técnicos FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	1,033,526
				Total	1,033,526
021.02	Subcontratos Serv. Tecnicos GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	160,294
				Total	160,294
021.03	Subcontratos Estudios FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	605,012
				Total	605,012
021.04	Subcontratos Estudios GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	755,623
				Total	755,623
021.05	Subcontratos Obras FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
				Total	
021.06	Subcontrato Obras GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
				Total	
021.07	Locales FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
				Total	
021.08	Locales GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	28,980
				Total	28,980
021.09	Subcontratos capacitacion FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	1,390,183
				Total	1,390,183
021.10	Subcontratos capacitacion GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
021.11	Subcontrato mod. apoyo prod. FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	344,508
				Total	344,508
021.12	Subcontrato mod. apoyo prod. GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	44,115
				Total	44,115
<b>021.99</b>	<b>Total de Contrato A</b>			Cont. Neta	4,364,241
				Total	4,364,241
<b>029.</b>	<b>TOTAL DE SUB-CONTRATOS</b>			Cont. Neta	4,364,241
				Total	4,364,241
<b>030.</b>	<b>CAPACITACION</b>				
<b>032.</b>	<b>Capacitación (Otros)</b>				
032.01	Formación profesional FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
032.02	Formacion profesional GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
032.03	Capacitación FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
032.04	Capacitación GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
032.05	Talleres seminarios FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004	2005	2006	2007
032.06	Talleres Seminarios GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
<b>032.99</b>	<b>Total de Capacitación (Otros)</b>			Cont. Neta						
<b>039.</b>	<b>TOTAL DE CAPACITACION</b>			Cont. Neta						
<b>040.</b>	<b>EQUIPO</b>									
<b>045.</b>	<b>Equipo</b>									
045.01	Equipo fungible FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	28,600	28,600				
				Total	28,600	28,600				
045.02	Equipo fungible GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	82,565		25,955	25,955	14,315	14,315
				Total	82,565		25,955	25,955	14,315	14,315
045.03	Equipo no fungible FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	258,450	258,450				
				Total	258,450	258,450				
045.04	Equipo no fungible GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
045.05	Operacion, mnto y seguros FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	92,930	92,930				
				Total	92,930	92,930				
045.06	Operacion, mnto y seguros GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	274,236		75,057	75,057	41,386	41,386
				Total	274,236		75,057	75,057	41,386	41,386
<b>045.99</b>	<b>Total de Equipo</b>			Cont. Neta	736,781	379,980	101,012	101,012	55,701	55,683
				Total	736,781	379,980	101,012	101,012	55,701	55,683
<b>049.</b>	<b>TOTAL DE EQUIPO</b>			Cont. Neta	736,781	379,980	101,012	101,012	55,701	55,683
				Total	736,781	379,980	101,012	101,012	55,701	55,683
<b>050.</b>	<b>MISCELANEOS</b>									
<b>052.</b>	<b>Costo de Informes</b>									
052.01	Costos de informe FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta						
052.02	Costos de Informe GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
<b>052.99</b>	<b>Total de Costo de Informes</b>			Cont. Neta						
<b>053.</b>	<b>Varios</b>									
053.01	Miscelaneos FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	204,005	63,430			140,575	
				Total	204,005	63,430			140,575	
053.02	Miscelaneos GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	178,044		55,995	55,995	30,875	30,875
				Total	178,044		55,995	55,995	30,875	30,875
053.03	Imprevistos FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	840,753			93,150	249,201	249,201



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		2018
032.03	Talleres Seminarios GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
<b>032.99</b>	<b>Total de Capacitación (Otros)</b>			Cont. Neta	
<b>039.</b>	<b>TOTAL DE CAPACITACION</b>			Cont. Neta	
<b>040.</b>	<b>EQUIPO</b>				
<b>045.</b>	<b>Equipo</b>				
045.01	Equipo fungible FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
				Total	
045.02	Equipo fungible GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	2,025
				Total	2,025
045.03	Equipo no fungible FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
				Total	
045.04	Equipo no fungible GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
045.05	Operacion, mtto y seguros FIDA	MAG	IFAD	Cont. Neta	
				Total	
045.06	Operacion, mtto y seguros GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	41,368
				Total	41,368
<b>045.99</b>	<b>Total de Equipo</b>			Cont. Neta	43,393
				Total	43,393
<b>049.</b>	<b>TOTAL DE EQUIPO</b>			Cont. Neta	43,393
				Total	43,393
<b>050.</b>	<b>MISCELANEOS</b>				
<b>052.</b>	<b>Costo de Informes</b>				
052.01	Costos de informe FIDA	MAG	IFAD	Cort. Neta	
052.02	Costos de Informe GOES	MAG	GOES	Cort. Neta	
<b>052.99</b>	<b>Total de Costo de Informes</b>			Cort. Neta	
<b>053.</b>	<b>Varios</b>				
053.01	Miscelaneos FIDA	MAG	IFAD	Cort. Neta	
				Total	
053.02	Miscelaneos GOES	MAG	GOES	Cort. Neta	4,304
				Total	4,304
053.03	Imprevistos FIDA	MAG	IFAD	Cort. Neta	249,201



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ELS/03/001 - PREMODER

Presupuesto " A "

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004	2005	2006	2007
053.03	Imprevistos FIDA	MAG	IFAD	Total	840,753			93,150	249,201	249,201
053.04	Imprevistos GOES	MAG	GOES	Cont. Neta						
<b>053.99</b>	<b>Total de Varios</b>			Cont. Neta	1,222,802	63,430	55,995	149,145	420,651	280,076
				Total	1,222,802	63,430	55,995	149,145	420,651	280,076
<b>059.</b>	<b>TOTAL DE MISCELANEOS</b>			Cont. Neta	1,222,802	63,430	55,995	149,145	420,651	280,076
				Total	1,222,802	63,430	55,995	149,145	420,651	280,076
<b>099.</b>	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>			Cont. Neta	23,389,021	1,431,981	2,863,961	5,290,693	4,601,432	4,273,985
				Total	23,389,021	1,431,981	2,863,961	5,290,693	4,601,432	4,273,985



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 &amp; 1.1.2)

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		2008
053.03	Imprevistos FIDA	MAG	IFAD	Total	249,201
053.04	Imprevistos GOES	MAG	GOES	Cont. Neta	
<b>053.99</b>	<b>Total de Varios</b>			Cont. Neta	253,505
				Total	253,505
<b>059.</b>	<b>TOTAL DE MISCELANEOS</b>			Cont. Neta	253,505
				Total	253,505
<b>099.</b>	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>			Cont. Neta	4,925,969
				Total	4,925,969



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Donante	Inst.Fin.		Total	2003	2004	2005	2006	2007
<b>102.</b>	<b>Instituciones Financieras</b>								
102.01	IFAD	IFAD	Cont.Neta	19,093,078	1,241,050	2,219,570	4,158,473	3,977,088	3,607,637
			% CO Adm.	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75
			CO Adm.	906,922	58,950	105,430	197,527	188,912	171,363
			Total	20,000,000	1,300,000	2,325,000	4,356,000	4,166,000	3,779,000
102.02	GOES	GOES	Cont.Neta	4,295,943	190,931	644,391	1,132,220	624,344	666,348
			% CO Adm.	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75
			CO Adm.	204,057	9,069	30,609	53,780	29,656	31,652
			Total	4,500,000	200,000	675,000	1,186,000	654,000	698,000
<b>102.99</b>	<b>Total de Instituciones Financieras</b>		Cont.Neta	23,389,021	1,431,981	2,863,961	5,290,693	4,601,432	4,273,985
			% CO Adm.	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75
			CO Adm.	1,110,979	68,019	136,039	251,307	218,568	203,015
			Total	24,500,000	1,500,000	3,000,000	5,542,000	4,820,000	4,477,000
<b>109.</b>	<b>TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS</b>		Cont.Neta	23,389,021	1,431,981	2,863,961	5,290,693	4,601,432	4,273,985
			% CO Adm.	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75	4.75
			CO Adm.	1,110,979	68,019	136,039	251,307	218,568	203,015
			Total	24,500,000	1,500,000	3,000,000	5,542,000	4,820,000	4,477,000
<b>999.</b>	<b>CONTRIBUCION NETA</b>		Cont.Neta	0	0	0	0	0	0



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MAG - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANA

SBLN	Donante	Inst.Fin.		2008
<b>102.</b>	<b>Instituciones Financieras</b>			
102.01	IFAD	IFAD	Cont.Neta	3,889,260
			% CO Adm.	4.75
			CO Adm.	184,740
			Total	4,074,000
102.02	GOES	GOES	Cont.Neta	1,037,709
			% CO Adm.	4.75
			CO Adm.	49,291
			Total	1,087,000
<b>102.99</b>	<b>Total de Instituciones Financieras</b>		Cont.Neta	4,926,969
			% CO Adm.	4.75
			CO Adm.	234,031
			Total	5,161,000
<b>109.</b>	<b>TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS</b>		Cont.Neta	4,926,969
			% CO Adm.	4.75
			CO Adm.	234,031
			Total	5,161,000
<b>999.</b>	<b>CONTRIBUCION NETA</b>		Cont.Neta	0

**Apéndice III**  
**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**  
(IN U.S. DOLLAR)

País: El Salvador  
 Proyecto:  
 Título: Programa de Reconstrucción y Modernización Rural  
 Fuente: Consolidado

CMBL	Descripción	Total	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>010</b>	<b>PERSONAL DEL PROYECTO</b>							
011.51	Consultores Internacionales							
013.01	Personal de apoyo UEP							
016.01	Gastos de viaje	23,880.00	12,800.00	3,570.00	3,570.00	1,970.00	1,970.00	
017.01	Profesionales Nacionales UEP	1,980,830.00	299,960.00	353,760.00	353,760.00	353,760.00	353,760.00	265,830.00
017.51	Consultores Nacionales							
<b>019</b>	<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>2,004,710.00</b>	<b>312,760.00</b>	<b>357,330.00</b>	<b>357,330.00</b>	<b>355,730.00</b>	<b>355,730.00</b>	<b>265,830.00</b>
<b>020</b>	<b>SUB-CONTRATOS</b>							
021.01	Subcontratos Serv. Técnicos	4,829,131.00	98,985.00	467,026.00	820,259.00	1,103,709.00	1,145,332.00	1,193,820.00
021.02	Subcontratos Estudios	3,837,536.00	70,267.00	315,104.00	542,925.00	726,965.00	819,640.00	1,362,635.00
021.03	Subcontratos de Obras	3,441,194.00	330,000.00	841,443.00	2,043,991.00	225,760.00		
021.04	Locales(A quiler, Remodelación)	178,030.00	33,130.00	28,980.00	28,980.00	28,980.00	28,980.00	28,980.00
021.05	Subcontratos Capacitacion (Convenios)	5,606,928.00	112,381.00	549,551.00	985,074.00	1,331,812.00	1,237,927.00	1,390,183.00
021.06	Subcontrato Modulo Apoyo Prod.	1,531,909.00	31,048.00	147,520.00	261,977.00	352,124.00	350,617.00	388,623.00
<b>029</b>	<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>19,424,728.00</b>	<b>675,811.00</b>	<b>2,349,624.00</b>	<b>4,683,206.00</b>	<b>3,769,350.00</b>	<b>3,582,496.00</b>	<b>4,364,241.00</b>
<b>030</b>	<b>CAPACITACION</b>							
032.01	Formación Profesional							
032.02	Capacitación							
032.03	Talleres y Seminarios							
<b>039</b>	<b>TOTAL COMPONENTE</b>							
<b>040</b>	<b>EQUIPO</b>							
045.01	Equipo Fungible	111,165.00	28,600.00	25,955.00	25,955.00	14,315.00	14,315.00	2,025.00
045.02	Equipo no Fungible	258,450.00	258,450.00					
045.03	Operacion, mantenimiento y seguros	367,166.00	92,930.00	75,057.00	75,057.00	41,386.00	41,368.00	41,368.00
<b>049</b>	<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>736,781.00</b>	<b>379,980.00</b>	<b>101,012.00</b>	<b>101,012.00</b>	<b>55,701.00</b>	<b>55,683.00</b>	<b>43,393.00</b>
<b>050</b>	<b>MISCELANEOS</b>							
052.01	Costos de Informe							
053.01	Miscelaneos	382,049.00	63,430.00	55,995.00	55,995.00	171,450.00	30,875.00	4,304.00
053.90	Imprevistos	840,753.00			93,150.00	249,201.00	249,201.00	249,201.00
<b>059</b>	<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>1,222,802.00</b>	<b>63,430.00</b>	<b>55,995.00</b>	<b>149,145.00</b>	<b>420,651.00</b>	<b>280,076.00</b>	<b>253,505.00</b>
<b>090</b>	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>23,389,021.00</b>	<b>1,431,981.00</b>	<b>2,863,961.00</b>	<b>5,290,693.00</b>	<b>4,601,432.00</b>	<b>4,273,985.00</b>	<b>4,926,969.00</b>
<b>093</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,110,979.00</b>	<b>68,019.00</b>	<b>136,039.00</b>	<b>251,307.00</b>	<b>218,568.00</b>	<b>203,015.00</b>	<b>234,031.00</b>
<b>099</b>	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>24,500,000</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>5,542,000.00</b>	<b>4,820,000.00</b>	<b>4,477,000.00</b>	<b>5,161,000.00</b>



**Apéndice IV: Estado final de Gastos e Informes Trimestrales**

Los formatos para la presentación de los informes se establecen a continuación:

**ESTADO FINAL DE GASTOS**

(En dólares EE.UU.)

Fondos Recibidos del FIDA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Interés devengado	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Menos:	
Gastos del programa (de conformidad con la revisión final del presupuesto)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<u>Saldo no utilizado</u> <sup>3</sup>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

---

<sup>3</sup> El saldo no utilizado de los fondos será reembolsado de conformidad con el párrafo 10, una vez que el Gobierno haya aceptado el informe final y el estado final de gastos

País El Salvador  
 Programa ELS/03/nnnn  
 Titulo Programa de reconstrucción y modernización rural

**Estado Financiero Trimestral al (fecha)**

**1 Ingresos**

Fecha de solicitud	Importe (US\$)
(DD/MM/AA)	xxxxxxx
(DD/MM/AA)	xxxxxxx
Más Fondos en tránsito	Importe (US\$)
Fecha de solicitud	xxxxxxx
<b>Total de fondos disponibles</b>	xxxxxxx

**2 Egresos**

Gastos reales efectuados	Importe (US\$)
<b>Años anteriores</b>	
Año 1	xxxxxxx
Año 2	xxxxxxx
<b>Año en curso</b>	
Del DD/MM/AA al DD/MM/AA	xxxxxxx
Más gastos previstos del DD/MM/AA al DD/MM/AA	xxxxxxx
<b>Importe total necesario</b>	xxxxxxxxx

**3 Importe neto necesario** xxxxxxxx  
 (partidas 2-1)

Nota: Los gastos previstos indicados en el estado trimestral se calculan sobre la base de estimaciones de las necesidades de efectivo durante seis meses, dado que la transferencia de fondos tarda como mínimo tres meses.

**Apéndice V: Artículos IX y X del Acuerdo Básico de Asistencia entre el PNUD y el Gobierno de El Salvador referente a Facilidades, Exenciones, Privilegios e Inmunidades.**

**Artículo IX**

Privilegios e inmunidades

1. El Gobierno aplicará tanto a las Naciones Unidas y sus órganos, comprendido el PNUD y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que actúen como Organismos de Ejecución del PNUD, como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios, incluidos el representante residente y otros miembros de la misión del PNUD en el país, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

2. El Gobierno aplicará a todo organismo especializado que actúe como Organismo de Ejecución, así como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, con inclusión de cualquier Anexo a la Convención que se aplique a tal organismo. En caso de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) actúe como Organismo de Ejecución, el Gobierno aplicará a sus bienes, fondos y haberes, así como a sus funcionarios y expertos, las disposiciones del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.

3. A los miembros de la misión del PNUD que se hallen en el país se les concederán los privilegios e inmunidades adicionales que sean necesarios para que la misión pueda desempeñar eficazmente sus funciones.

4. a) Salvo cuando las Partes acuerden lo contrario en los documentos del Programa relativos a proyectos determinados, el Gobierno concederá a todas las personas, con excepción de los nacionales del Gobierno contratados localmente, que presten servicios por cuenta del PNUD, de un organismo especializado o del OIEA que no estén incluidos en los párrafos 1 y 2 supra los mismos privilegios e inmunidades que a los funcionarios de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA en virtud de las secciones 18, 19 o 18 respectivamente, de las Convenciones sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas o de los Organismos Especializados, o del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.

b) A los efectos de los instrumentos sobre privilegios e inmunidades mencionadas anteriormente en este artículo:

1) Todos los papeles y documentos relativos aun proyecto que se hallen en poder o bajo el control de las personas mencionadas en el inciso 4(a) supra se considerarán documentos pertenecientes a las Naciones Unidas, al organismo especializado correspondiente, o al OIEA, según los casos y

2) El equipo, materiales y suministros que dichas personas hayan traído al país, o hayan comprado o alquilado dentro del país con destino al proyecto, se considerarán propiedad de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA, según los casos.

5) La expresión "personas que presten servicios" utilizada en los artículos IX, X Y XIII del presente Acuerdo, comprende a los expertos operacionales, voluntarios, consultores, así como a las personas jurídicas y físicas y a sus empleados. En ella están comprendidas las organizaciones o empresas gubernamentales o no gubernamentales que utilice el PNUD, ya sea como Organismo de Ejecución o de otra forma, para ejecutar o ayudar en la ejecución de la asistencia que el PNUD prestare a un proyecto, y sus empleados. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de modo que limite los privilegios, inmunidades o facilidades concedidos a tales organizaciones o empresas o a sus empleados en cualquier otro instrumento.

#### **Artículo X: Facilidad para la Prestación de la Asistencia del PNUD**

1. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus Organismos de Ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo, y les dará las demás facilidades que sean necesarias para la rápida y eficiente realización de la asistencia del PNUD. En particular, les concederá los derechos y facilidades siguientes:

- a) Aprobación rápida de los expertos y de otras personas que presten servicios por cuenta del PNUD o de un Organismo de Ejecución;
- b) Expedición rápida y gratuita de los visados, permisos o autorizaciones necesarios;
- c) Acceso a los lugares de ejecución de los proyectos y todos los derechos de paso necesarios;
- d) Derecho de circular libremente dentro del país, y de entrar en él o salir del mismo, en la medida necesaria para la adecuada realización de la asistencia del PNUD;
- e) El tipo de cambio legal más favorable;
- f) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de equipo, materiales y suministros, así como para su exportación ulterior;
- g) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de bienes de uso o consumo personal, pertenecientes a los funcionarios del PNUD o sus Organismos de Ejecución o a otras personas que presten servicios por cuenta de ellos, y para la ulterior exportación de tales bienes; y
- h) Rápido paso por las aduanas de los artículos mencionados en los incisos (f) y (g) supra.

2. Dado que la asistencia prevista en el presente Acuerdo se presta en beneficio del Gobierno y el pueblo de El Salvador, el Gobierno cargará con el riesgo de las operaciones que se ejecuten en virtud del presente Acuerdo. El Gobierno deberá responder de toda reclamación que sea presentada por terceros contra el PNUD o contra un Organismo de Ejecución, contra el personal de cualquiera de ellos o contra otras personas que presten servicios por su cuenta, y los exonerará de cualquier reclamación o responsabilidad resultante de las operaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo. Esta disposición no se aplicará cuando las Partes del Organismo de Ejecución convengan en que tal reclamación o responsabilidad se ha debido a negligencia grave o a una falta intencional de dichas personas.

**Apéndice VI: Convenio de Préstamo FIDA –Gobierno de El Salvador**

Ver siguientes páginas